

CONTENIDO:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL TIANGUIS ARTESANAL DE DOMINGO DE RAMOS DE LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADO POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL TIANGUIS ARTESANAL DE DOMINGO DE RAMOS DE LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADO POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo,
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Diputada del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; con ese carácter y con fundamento en los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como en los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al Tianguis Artesanal de Domingo de Ramos de la ciudad de Uruapan, Michoacán, Patrimonio Cultural del Estado de Michoacán*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad artesanal tiene un valor económico, cultural y de identidad importante para nuestro Estado, actividad fundamental para la subsistencia de muchas familias michoacanas, principalmente en el medio rural.

El Estado de Michoacán cuenta con una vasta actividad arsenal milenaria que lo ubica en la tercera posición a nivel nacional en materia artesanal, motivo por el cual es fundamental salvaguardar, preservar y proteger la riqueza con que contamos los michoacanos.

En nuestro Estado la actividad artesanal se encuentra dividida en siete regiones con características étnicas y culturales que dan identidad, vida y sustento a cada uno de sus pueblos, produciendo más de 30 variedades diferentes de artesanías las cuales tienen su origen en épocas prehispánicas trabaján-

dose con técnicas ancestrales enriquecidas con las traídas de Europa durante la Colonia.

Son múltiples las diferentes actividades culturales y artísticas que se desarrollan a lo largo de todo el año en diversos municipios del estado, en las que están involucradas directa o indirectamente las artesanías, generando una derrama económica que no sólo beneficia a los artesanos y sus familias, sino que abarca a otros sectores entre los que se encuentran productores y prestadores de servicios diversos, lo que revitaliza las economías locales, vinculadas eventualmente con la producción artesanal.

El gremio artesanal cuenta con necesidades sociales que deben de ser reivindicadas como un hecho de justicia social, por la transcendencia histórica, cultural, de identidad y económica que representan.

De manera anual en la ciudad de Uruapan, Michoacana se realiza el Tianguis Artesanal de Domingo de Ramos como una muestra fehaciente de las dificultades, contrastes, necesidades y reivindicaciones de los artesanos michoacanos.

El Tianguis Artesanal de Domingo de Ramos de la ciudad de Uruapan, es el más grande del Estado de Michoacán, y el más antiguo en América Latina el cual tiene sus antecedentes históricos en la década de los 50's.

Inicialmente al Tianguis Artesanal de Domingo de Ramos se le denominó «Feria del Barro», ya que era el barro el oficio que destacaba en la feria que se realizaba por dos o tres días, en la actualidad dura 16 días, evento en el que se exhiben más de un millón de piezas de diversos materiales como barro, madera, cerámica, algodón, lana, fibras vegetales, piel y cobre.

Durante los 16 días del Tianguis Artesanal, Michoacán reivindica su identidad y cultura, brindando a sus habitantes, a los turistas nacionales y extranjeros una muestra gastronómica, artesanal, y dos concursos de artesanía e indumentaria tradicional que permiten apreciar la cultura, la música, la ideología y magia de los pueblos indígenas de nuestro Estado.

La presente Iniciativa tiene como fundamento la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán que literalmente señala que son de «utili-

dad e interés público la investigación, protección, conservación, restauración, recuperación, preservación, promoción, difusión y enriquecimiento del patrimonio cultural del Estado», motivo por el cual considero como un hecho de justicia social, reivindicar a los artesanos, a sus familias y a la actividad artesanal, declarando el Tianguis Artesanal de Domingo de Ramos Patrimonio Cultural del Estado.

Toda vez que el Tianguis Artesanal de Domingo de Ramos es el más antiguo de América Latina y siendo el Estado Mexicano miembro del Comité Intergubernamental para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, «la UNESCO», considero prudente que esta soberanía exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que solicite se inscriba en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, al Tianguis Artesanal de Domingo de Ramos de la ciudad de Uruapan, Michoacán.

En el ámbito internacional la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial señala que cada Estado Parte adoptará una política general encaminada a realzar la función del Patrimonio Cultural Inmaterial en la sociedad y a integrar su salvaguardia en programas de planificación, en tal virtud, bajo este fundamento, el Estado Mexicano puede solicitar a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, «la UNESCO», inscriba en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, al Tianguis Artesanal de Domingo de Ramos de la ciudad de Uruapan, Michoacán.

Con el afán de contribuir con el sector artesanal es necesario puntualizar que no es la única iniciativa que he presentado en este ámbito, anteriormente presenté la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento y Desarrollo para la Actividad Artesanal en el Estado de Michoacán de Ocampo y el posicionamiento sobre la gran importancia que tiene la actividad artesanal para el Estado de Michoacán y la necesidad de reconocer a los artesanos como actores fundamentales de nuestro desarrollo cultural y económico.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado de Michoacán de

Ocampo; así como en los artículos 8 fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; me permito presentar ante esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con Proyecto de

DECRETO

Artículo Primero. Se declara al Tianguis Artesanal de Domingo de Ramos de la ciudad de Uruapan, Michoacán, Patrimonio Cultural del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que ante el Comité Intergubernamental para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (la UNESCO), solicite se inscriba en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, al Tianguis Artesanal de Domingo de Ramos de la ciudad de Uruapan, Michoacán.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación respectiva.

Artículo Tercero. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Federal para los efectos legales a que haya lugar. Palacio del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, a los 28 días de marzo del año 2018.

Atentamente

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- Dip. Ángel Cedillo Hernández**
PRESIDENTE
- Dip. Adriana Hernández Íñiguez**
INTEGRANTE
- Dip. Héctor Gómez Trujillo**
INTEGRANTE
- Dip. Antonio Acuchi Rodríguez**
INTEGRANTE
- Dip. Ernesto Núñez Aguilar**
INTEGRANTE
- Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**
INTEGRANTE
- Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo**
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

- Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo**
PRESIDENCIA
- Dip. José Daniel Moncada Sánchez**
VICEPRESIDENCIA
- Dip. Francisco Campos Ruiz**
PRIMERA SECRETARÍA
- Dip. Eduardo García Chavira**
SEGUNDA SECRETARÍA
- Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja**
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**
- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez
- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez
- DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias
- DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
LIC. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

www.congresomich.gob.mx